



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veintiuna horas y un minuto (21:01) del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: D. José María Estepa Ponferrada (PP), D. Florentino Garasa García (PP), Dña. Vanesa Domenech Gil (PP), D. Francisco A. Yamuza Benítez (PP), Dña. María Salud Navajas González (PSOE), D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), D. Manuel Pulido Vizcaino (PSOE), Dña. Isabel María Osuna Escribano (PSOE), D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA), D. Daniel García Arrabal (Concejal no adscrito) y Dña. María Isabel Lucena López (Concejala no adscrita - CNA en adelante), asistidos por el Secretario General D. Arturo Tamayo Fernández y por la Interventora Dña. Fátima Gómez Sola, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 24 de septiembre de 2018.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.- TOMA DE POSESIÓN DE DÑA. CONCEPCIÓN SÁNCHEZ GÓMEZ, COMO CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se hace constar por parte del Sr. Secretario el escrito de renuncia de Dña. Concepción Sánchez Gómez presentado por registro de entrada nº 7796 con fecha de 27 de septiembre de 2018.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) manifiesta que se prevé renuncia del siguiente miembro de la lista y por tanto solicita que se demore el envío de la credencial de Dña. Concepción Sánchez Gómez a la Junta Electoral Central.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES: ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2018 Y EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DE 2018.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro ha observado algún error material o de hecho; no siendo así, quedan aprobados los borradores de actas de las siguientes sesiones:

- Ordinaria celebrada el 26 de julio de 2018
- Extraordinaria celebrada el 27 de agosto de 2018

3.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 932/2018 DE 30 DE AGOSTO DE 2018, DE APROBACIÓN DE ACUERDO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, SEDE ELECTRÓNICA Y ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA O SELLO ELECTRÓNICO.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 20 de septiembre de 2018, que dice textualmente lo siguiente:

“Por Resolución de Alcaldía nº. 932, de 30 de agosto de 2018, se aprobó Acuerdo entre la Diputación de Córdoba y este Ayuntamiento para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos del personal al servicio de la administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico.

Siendo necesaria su ratificación mediante acuerdo plenario, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Ratificar la Resolución de Alcaldía nº. 932/2018, de 30 de agosto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista del documento –ACUERDO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, SEDE ELECTRÓNICA Y ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA O SELLO ELECTRÓNICO- remitido por esa institución provincial para su conformidad.

Teniendo en cuenta que no se celebrará sesión plenaria hasta el último jueves del próximo mes de septiembre y, ante la urgencia de la obtención del sello electrónico para la tramitación de contratación electrónica de conformidad con Ley 39/2015, Ley 40/2015 y Ley 9/2017.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- *Aprobar el documento - ACUERDO ENTRE LA DIPUTACION DE CORDOBA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA TRAMITACION DE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS ELECTRONICOS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION, SEDE ELECTRONICA Y ACTUACION ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA O SELLO ELECTRONICO- presentado por esa Institución Provincial.*

SEGUNDO.- *Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la tramitación de aquél.*

TERCERO.- *Someter la presente Resolución a ratificación plenaria a los efectos oportunos.”*

Por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CON LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES PERTENECIENTES A GASTOS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO, PARA EL



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

ESTABLECIMIENTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE SUBVENCIONES PARA ADEPO Y ANIVIDA.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 20 de septiembre de 2018, que dice textualmente lo siguiente:

“Visto el informe de Intervención del expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, para aumentar el gasto destinado a subvenciones para Anivida y Adepo, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACION	DENOMINACION	IMPORTE
170-48901	MEDIO AMBIENTE-ATENCIONES BENEFICAS Y REPRESENTATIVAS	3.500
241-48000	FOMENTO DE EMPLEO-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.000
TOTAL.....		6.500

Bajas en aplicaciones de gastos

APLICACION	DENOMINACION	IMPORTE
920-22699	ADMINISTRACIÓN GENERAL-OTROS GASTOS DIVERSOS	6.500
TOTAL.....		6.500

SEGUNDO. Remitir Acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

El Sr. Alcalde-Presidente (PSOE) cede la palabra a D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA), manifestando que tras la reunión con los presidentes de Adepo y Anivida, en la que dichas asociaciones están de acuerdo con las cuantías concedidas, considera correcto el importe de la subvención.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

A continuación interviene, **Dña. María Salud Navajas González (PSOE)** quien explica que la cuantía de la subvención ha sido consensuada con ambas asociaciones, así mismo manifiesta que es la segunda vez que se saca esta línea de subvención tras la otorgada a estas asociaciones el año pasado y en cuanto a la justificación de la misma se remite al procedimiento establecido por la legislación vigente.

El **Sr. Martínez Pedrera (PSOE)**, da la palabra a **D. Francisco A. Yamuza Benítez (PP)**, manifiesta que existen problemas con la justificación de las subvenciones y que tal vez habría que modificar el procedimiento. Así mismo, plantea problemas relativos a la presentación de enmiendas en sesión plenaria por cambios de criterios. Por otro lado, muestra su conformidad con el importe de la subvención.

Se procede a explicar por **D. Martínez Pedrera (PSOE)** que estas subvenciones no se realizaban con anterioridad hasta que se abriera esta línea el año pasado y que la justificación se atiende a lo establecido por los criterios jurídicos.

Tras el debate se procede a la votación, aprobándose favorablemente la propuesta de alcaldía y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma, con once votos a favor (5 PSOE, 4 PP, 1 PA y 1 Concejal no adscrito) y una abstención (concejal no adscrita).

5.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 8, REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DECLARACIÓN EN SITUACIÓN DE ASIMILACIÓN A LA DE FUERA DE ORDENACIÓN.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 20 de septiembre de 2018, que dice textualmente lo siguiente:

“Visto el texto de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DECLARACIÓN EN SITUACIÓN DE ASIMILACIÓN A LA DE FUERA DE ORDENACIÓN (Expte. GEX 9211/2018), así como el informe favorable emitido al respecto por el Letrado/asesor de este Ayuntamiento, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar, con carácter inicial, el citado texto y someterlo a exposición pública a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones y sugerencias.”

El **Sr. Alcalde-Presidente (PSOE)** expresa que tal y como se estableció en comisión informativa se votará conjuntamente el punto 5 y 6.

El **Sr. Alcalde-Presidente (PSOE)** cede la palabra a **D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA)** quién expresa que al existir informes favorable de los técnicos



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

votará a favor.

A continuación interviene **D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE)** quien procede a explicar en qué consiste la ordenanza objeto del debate y resaltar el beneficio para los ciudadanos de estas ordenanzas.

El **Sr. Martínez Pedrera (PSOE)**, da la palabra a **D. José María Estepa Ponferrada (PP)**, manifiesta que participaron en este proyecto y resalta la complejidad del procedimiento.

Se procede a debatir conjuntamente los puntos 5 y 6 quedando aprobada por unanimidad de los miembros presentes (12 votos) la Propuesta de Alcaldía y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

6.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL Nº8, REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO AL RÉGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 20 de septiembre de 2018, que dice textualmente lo siguiente:

“Visto el texto de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO AL RÉGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN (Expte. GEX 9277/2018), así como el informe favorable emitido al respecto por el Letrado/asesor de este Ayuntamiento, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar, con carácter provisional, el citado texto y someterlo a exposición pública a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones y sugerencias.”

La Propuesta queda aprobada al ser objeto de votación conjunta el punto 5 y 6 con el voto a favor de la unanimidad de los miembros presentes (12 votos).

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CESIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE MULTIAVENTURAS EN LA SIERREZUELA DE POSADAS, SUSCRITO EL 23 DE FEBRERO DE 2015 ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA UTE LUDOSPORT-CEO.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 20 de



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

septiembre de 2018, que dice textualmente lo siguiente:

“Vista la solicitud de cesión del contrato de fecha 23 de febrero de 2015 suscrito entre la corporación local y la UTE Ludosport-CEO a favor de Gestión y Organización Ludosport, S.L. presentada por D. César de la Puente Sanz (Expte. GEX 11315/2017).

Visto el informe emitido al respecto por el Letrado/asesor de este Ayuntamiento que, literalmente, dice:

“Asunto.- Solicitud de cesión del contrato de fecha 23 de febrero de 2015 suscrito entre la corporación local y la UTE Ludosport-CEO a favor de Gestión y Organización Ludosport, S.L. presentada por D. César de la Puente Sanz

ANTECEDENTES

Con fecha 21 de septiembre de 2017, D. César de la Puente Sanz, en nombre y representación de Gestión y Organización Ludosport S.L. Compañía Explotadora del Ocio, S.L. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, presentó instancia solicitando, al amparo del artículo 226 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, lo siguiente: “la cesión del contrato de Concesión de Obra Pública para la Redacción del Proyecto, Construcción y Explotación de Parque Multiaventura en la Sierrezuela de Posadas suscrito el 23 de febrero de 2015 entre la corporación local y la UTE a la que represento”.

El pasado 17 de enero el Sr. Alcalde-Presidente dictó la resolución nº 54/2018 acordando la apertura de un período de actuaciones con el fin de conocer las circunstancias concretas referentes a la cesión contractual interesada y si conviene, o no, iniciar el procedimiento pertinente.

Conferido trámite de audiencia a las empresas integrantes de la citada UTE, esto es “GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN LUDOSPORT, S.L.” y “COMPAÑÍA EXPLOTADORA DEL OCIO, S.L.”, ambas han presentado alegaciones al respecto, oponiéndose la segunda a la cesión contractual solicitada.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El artículo 226 del RDL 3/2011, 14 de noviembre, normativa vigente en el momento de adjudicación del contrato, señala lo siguiente:

“1. Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el adjudicatario a un tercero siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato, y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia en el mercado. No podrá autorizarse la cesión a un tercero cuando esta suponga una alteración sustancial de las características del contratista si éstas constituyen un elemento esencial del contrato.

2. Para que los adjudicatarios puedan ceder sus derechos y obligaciones a terceros deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a)*** Que el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión.
- b)*** Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato o, cuando se trate de la gestión de servicio público, que haya efectuado su explotación durante al menos una quinta parte del plazo de duración del contrato. No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el adjudicatario en concurso aunque se haya abierto la fase de liquidación.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

- **c)** Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.
- **d)** Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

3. El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.”

El precepto transcrito no contienen restricción alguna en relación con los sujetos cedentes y cesionarios de los contratos, salvedad hecha de la existencia de cualidades técnicas o personales del cedente que hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato, que se relaciona con las prestaciones de carácter personalísimo; sin que a ello se oponga el hecho de que el cesionario sea un miembro de la UTE o un tercero ajeno a ella (Informe 10/2012, de 4 de diciembre, sobre posibilidad de disolución de una UTE y cesión del contrato adjudicado, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública Andaluza).

La cesión contractual deberá formalizarse en escritura pública, pudiendo una de las empresas integrantes de la UTE oponerse a la misma en función de cómo se haya determinado en su constitución el modo en que toman las decisiones dentro la misma.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Iniciar procedimiento de cesión del contrato de fecha 23 de febrero de 2015 suscrito entre la corporación local y la UTE Ludosport-CEO, a favor de Gestión y Organización Ludosport, S.L., relativo a Concesión de Obra Pública para la Redacción del Proyecto, Construcción y Explotación de Parque Multiaventura en la Sierrezuela de Posadas. Durante su tramitación deberá conferirse trámite de audiencia a ambas empresas integrantes de la UTE y acreditarse el cumplimiento de las exigencias previstas en el artículo 226 citado anteriormente.”

Considerando cuanto antecede, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Iniciar procedimiento de cesión del contrato de fecha 23 de febrero de 2015 suscrito entre la corporación local y la UTE Ludosport-CEO, a favor de Gestión y Organización Ludosport, S.L., relativo a Concesión de Obra Pública para la Redacción del Proyecto, Construcción y Explotación de Parque Multiaventura en la Sierrezuela de Posadas. Durante su tramitación deberá conferirse trámite de audiencia a ambas empresas integrantes de la UTE y acreditarse el cumplimiento de las exigencias previstas en el artículo 226 citado anteriormente.

El Sr. Alcalde-Presidente (PSOE) cede la palabra a **D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA)**, quien manifiesta la intención de abstención puesto que aunque existen informes favorables probablemente los hechos desemboquen en vía judicial.

A continuación interviene, **Dña. María Salud Navajas González (PSOE)** manifestando que el acuerdo va referido al inicio del procedimiento por solicitud de parte.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

El Sr. Martínez Pedrera (PSOE), da la palabra a D. José María Estepa Ponferrada (PP), manifiesta que no han recibido información solicitada en comisión. Así mismo, desea que se haga constar el criterio del Sr. Secretario en el mismo sentido que en la comisión informativa y muestra la intención de votar a favor este inicio del procedimiento.

El Sr. Alcalde-Presidente (PSOE) quién explica que se estaba preparando el expediente para facilitar la documentación pertinente. Se inicia debate sobre la posibilidad de enviar cierta documentación y otras cuestiones de sesiones pasadas.

El Sr. Martínez Pedrera (PSOE), da la palabra al Sr. Secretario quien manifiesta que se exime de responsabilidad a los concejales cuando existen informes favorables técnicos, en segundo lugar, que no hay ningún hecho ni dato obrante en la Secretaría de que el informe del letrado-asesor pueda ser contrario a derecho y, por último, explicación del acceso a información por parte de los concejales.

Se realiza petición expresa al Sr. Secretario por parte de los concejales para que se les facilite documentación relativa a este punto.

Tras el debate se procede a la votación, aprobándose favorablemente la propuesta de alcaldía con nueve votos a favor (5 PSOE y 4 PP) y tres abstenciones (1 PA, 1 concejal no adscrito y 1 concejal no adscrita).

8.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), dice textualmente lo siguiente:

CONTRATACIONES:

→OFERTAS DE EMPLEO PUBLICO:	
SECRETARIO GENERAL	
INTERVENTORA	
→CONCERTACIÓN Y EMPLEO	
2 OFICIALES ALBAÑIL	1 Mes.
2 PEONES ALBAÑIL	1 Mes.
→PLAN LOCAL EMPLEO	
54 PEONES MANTENIMIENTO	14 D.
→PLAN EMPLEO SOCIAL (IPBS)	
1 PEÓN MANTENIMIENTO	1 Mes.

TOTAL: 61 CONTRATOS.

SUBVENCIONES:

Mantenimiento del CIE	12.000 €.
Mat. Profea 2018	98.386,74 €.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Modernización Electrónica	2.045 € (Compra de equipos)
Plan estratégico local de turismo	3.719,96 €

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:

- **Urbanismo:** Comenzaron las obras de remodelación del Paseo que tienen prevista su finalización para finales del mes de noviembre. Destacamos también la reforma de las instalaciones de la Peña Flamenca “Luis de Córdoba” y de “Radio Posadas”.

- **Estrategia común:** Nueva Reunión de Alcaldes y Alcaldesas de los municipios del “Valle del Guadalquivir”, con presencia del consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, para trabajar por una estrategia común para el territorio en materias como agricultura, comunicaciones y patrimonio.

- **Desarrollo:** Nuevo Convenio con la Diputación, por importe de 12000 €. para la contratación de un/a dinamizador/a del Centro de Iniciativa Empresarial.

- **Medio Ambiente:** Asistimos a una clase de Biología en la Sierrezuela impartida por agentes forestales, para alumn@s de de los dos centros escolares consistente en suelta de 7 ejemplares (3 buitres leonados, 1 buho real, 1 buho chico,, 1 busardo ratonero y 1 cernícalo vulgar). El acto contó con la presencia del Delegado de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

- **Educación:** Los actos de la Semana Europea de la Movilidad (que se cerraron con el Triatlón), comenzaron con una visita escolar al consorcio metropolitano de transportes, una ruta urbana organizada por los clubes “Califas” y “Malendros” y una exposición de bicicletas antiguas de Juan antonio Sánchez.

- **Asociaciones:** Ya está abierto el plazo para la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2.018 A ASOCIACIONES, CLUBES DEPORTIVOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES EN LAS ÁREAS DE CULTURA, DEPORTES Y ACCIÓN SOCIAL.

- **Deportes:** Satisfacción general por la celebración del XXX aniversario de nuestro Triatlón. Magnífica mesa redonda que fue culminada con reconocimientos a personas, instituciones y asociaciones que han permitido llegar hasta aquí. Respecto a la prueba y pese al sofocante calor de la tarde, la C/. Gaitán se convirtió en una fiesta a la altura del evento.

- **Agricultura:** El Delegado de agricultura de la Junta hizo entrega en la OCA de Posadas de las ayudas a jóvenes agricultores de la comarca para la modernización de explotaciones por importe de más de 2’5 millones de euros.

- **Cultura:** Los amantes de la poesía pudieron disfrutar de lecturas al aire libre realizadas por sus autores en el acto “La montaña mágica” celebrado en la Plaza de Lavaderos.

- **Formación:** El Ayuntamiento de Posadas y la Asociación de Cesteros Tradicionales han puesto en marcha la 8ª edición del curso de cestería de vareta de olivo que se desarrollará en el Centro de Interpretación y Educación Ambiental del Parque Periurbano La Sierrezuela, marcado por el recuerdo a nuestro maestro Antonio Fernández Anguita.

- **Voluntariado:** Asistimos a la XV Edición de “A limpiar el mundo”. La primera tras recibir el premio a nivel nacional a las buenas prácticas locales.

- **Seguridad vial:** II JORNADA DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN MATERIA



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

DE TRÁFICO PARA ORGANIZADORES Y COLABORADORES DE PRUEBAS DEPORTIVAS.

- Festejos: Muy bien recibida ha sido de nuevo la caseta municipal de la feria de septiembre que se ubica en una instalación ideal como la de nuestras piscinas. Este año además el toque distintivo lo han puesto las voces de nuestro coro "Capricho Maleno" que vistieron la noche de los fuegos y el Colectivo de crocheteras a las que se les realizó un reconocimiento otorgándoles el privilegio más que merecido del encendido del alumbrado. Enhorabuena a todos los colectivos que montan caseta y que con su esfuerzo hacen más grande nuestros festejos.

- Piscina: Destacamos la prolongación del mantenimiento de la piscina pública a favor de los dos clubes de Triatlón para favorecer sus entrenamientos hasta la prueba así como alargar la escuela para los más pequeños.

- Felicitaciones:

- A Juan Polonio, trabajador de esta casa y atleta que a sus 60 años ha participado con el equipo nacional de veteranos en la prueba de 10 km. del Campeonato del Mundo celebrado en Málaga.

- A Javi Hidalgo y José Antonio Borrego de "Liber Carp", por el magnífico papel desempeñado en el nacional de Salamanca (categoría Grandes Peces) que han estado cerca de representarnos en el mundial.

- Agenda:

- ACTIVIDAD DE PESCA. Este sábado. Parque Periubano. Charla y posterior traslado a arroyos. Actividad Gratuita / Plazas Limitadas.

- Abierta la inscripción para el Viaje a Lisboa los días 9, 10 y 11 de noviembre, organizado por el Centro de la Mujer.

- Ya están funcionando las Escuelas deportivas municipales (fútbol, Voley, Fútbol-sala, Tenis, Baloncesto y pádel) y el resto de actividades deportivas (aerobic, gimnasia de mantenimiento y para embarazadas, pilates y psicomotricidad). Toda la información que precisas la tienes en el Polideportivo municipal "José Rubio Ruiz".

9.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Conoce el Pleno, de manera sucinta, las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, y que son las que van desde la número 822/2018 de 23 de julio de 2018 hasta las 1011/2018 de 24 de septiembre de 2018.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36.1 del Reglamento Orgánico Municipal y 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, concluido el examen de los asuntos y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo político desea someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que se acompañaba a la convocatoria; no presentándose ningún asunto.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar toma la palabra **Dña. M^a. Salud Navajas González (PSOE)**, quien dice textualmente lo siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

“Como aclaración a los **ruegos** planteados por el Grupo del Partido Popular en el pleno ordinario pasado le trasladamos lo siguiente:

En referencia a la petición realizada referente a la C/. José María García Benavides, ya se le contestó en su día, tras informe de la arquitecto técnico de este Ayuntamiento que dicha zona está catalogada como zona verde y no es posible cambiarla por aparcamientos.

En referencia a la explanada de ADIF frente a la estación le manifestamos que lamentable era la imagen de escombrera que existía antes y que contemplaban los vecinos al subirse o bajarse del tren. Pues bien, la hemos rescatado, limpiado, adecentado y rehabilitado para aparcamiento.

Otra cuestión que afecta no sólo a estas zonas, sino a muchas otras, es la de los excrementos de perros y, que como Vd. bien sabe, es un problema más que de limpieza, de educación cívica. En este sentido hemos puesto en funcionamiento un sistema de “denuncia anónima” a través de la Oficina de Medio Ambiente en la que, garantizando el anonimato de quien nos informa de comportamientos incívicos, iniciamos las oportunas actuaciones. Para atajar este tema resulta esencial la colaboración ciudadana.

Preguntas planteadas en el citado pleno:

- Concejala no adscrita:

En relación a la Depuradora. Nos sorprende que pregunte por algo que se aprobó en un Pleno, y que por tanto debe conocer, ya que estuvo presente en el mismo y votó favorablemente en el punto, pero bueno, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó la ubicación definitiva en la zona del “Puente Sifón” de la que se dio traslado a la Junta de Andalucía, que es la encargada de todas las gestiones al respecto. En la actualidad se está a la espera de que se presente el proyecto de ejecución de la obra en sí.

- PP:

En relación a la publicidad de las contrataciones: TODAS las contrataciones cumplen con las exigencias de publicación a través del tablón de anuncios de la página web de nuestro Ayuntamiento. A su vez, y para programas específicos que demandan mayor información (Empleas de la Junta, socorristas, monitores...), se realiza adicionalmente, además de la que se exige legalmente, otras publicaciones más detalladas e incluso reuniones informativa.”

A continuación, se formulan los siguientes **RUEGOS**:

Por D. José María Estepa Ponferrada (PP):

Ruega que se solucionen problemas de baches en la calzada.

Por D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA):

Ruega se celebre un pleno para debatir el estado del Ayuntamiento de Posadas.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) manifiesta que se adhiere a este ruego para debatir cuestiones.



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

Por último, se formula la siguiente **PREGUNTA:**

Por D. José María Estepa Ponferrada (PP):

Pregunta por el número de personas que han utilizado el servicio de llamadas anónimas implantado por el Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y cuarenta y un minutos (21:41). CERTIFICO.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

(Firmado electrónicamente al pie)